

El mencionado cambio de depositario no entrará en vigor hasta que no haya sido inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la correspondiente modificación del folleto informativo del fondo, que en ningún caso se producirá antes de que transcurra un mes desde la remisión de la presente notificación. Puesto que este fondo no tiene comisión de reembolso, usted puede reembolsar o traspasar sus participantes sin gastos ni comisiones al valor liquidativo del día de la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el folleto del fondo. Si usted optara por el traspaso de sus participaciones, dicha operación estará exenta fiscalmente para las personas físicas.

Madrid, 27 de octubre de 2004.-Fdo., Jaime Hoyos Moliner- Director general.-49.284.

EMPRESAS MUNICIPALES DE SEVILLA, A. I. E.

Sevilla: Suministro mediante renting de diverso material microinformático

Apartado I: Poder adjudicador.

I.1) Denominación oficial y dirección del poder adjudicador: Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E. Calle Sol, 12. 41003 Sevilla. Teléfono: 34 95 502 03 67. Telefax: 34 95 502 05 40. Correo electrónico: info@desevilla.org. Dirección internet (URL) www.desevilla.org.

I.2) Dirección donde puede obtenerse información adicional: La indicada en I.1.

I.3) Dirección donde puede obtenerse la documentación: La indicada en I.1.

I.4) Dirección a la que deben remitirse las ofertas/solicitudes de participación: La indicada en I.1.

I.5) Tipo de poder adjudicador: Otros.

Apartado II: Objeto del contrato.

II.1) Descripción.

II.1.2) Tipo de contrato de suministro: Arrendamiento financiero.

II.1.4) ¿Se trata de un acuerdo marco? No.

II.1.5) Denominación del contrato por parte del poder adjudicador: Suministro mediante renting de diverso material microinformático para las sociedades locales miembros de la agrupación «Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E.»

II.1.6) Descripción/objeto del contrato: El objeto del contrato será la realización del suministro, instalación, puesta en servicio, reparaciones de averías y mantenimiento del material microinformático, en la definición, alcance, necesidades a satisfacer y demás factores que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

II.1.7) Lugar donde se realizará la obra, la entrega del suministro o la prestación del servicio: Sevilla, capital y provincia.

II.1.8) Nomenclatura.

II.1.8.1) Clasificación CPV (Vocabulario Común de la Contratación Pública) : 30.23.12.00-9; 78.00.00.00-7.

II.1.9) División en lotes: Sí.

a) Ordenadores, monitores y accesorios.
b) Servicio de impresión. Pueden presentarse ofertas para un lote y todos los lotes.

II.1.10) ¿Se considerarán las variantes? Sí.

II.2) Cantidad o extensión del contrato.

II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato (incluidos todos los lotes y opciones): 1.932.000,00 euros.

II.3) Duración del contrato o plazo de ejecución: La duración es de 3 años a partir de la firma del contrato.

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1) Condiciones relativas al contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías solicitados: Garantía provisional: 6.000,00 euros. Garantía definitiva: el cuatro (4) por ciento del importe de la adjudicación.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago: Las que se determinan en la cláusula XXIX del pliego de condiciones particulares que rige la presente licitación.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de contratistas, proveedores o prestadores de servicios adjudicatarios del contrato: Las que se determinan en el pliego de condiciones particulares que rige la presente contratación.

III.2) Condiciones de participación.

III.2.1) Informaciones sobre la situación relativa al proveedor: La documentación correspondiente a la situación jurídica, así como la requerida para acreditar la capacidad económica, financiera y técnica, se determina en la cláusula X del pliego de condiciones particulares que rige la presente contratación.

III.2.1.1) Situación jurídica - documentos que deben aportarse Los indicados en el Pliego.

III.2.1.2) Capacidad económica y financiera - documentos que deben aportarse. Los indicados en el Pliego.

III.2.1.3) Capacidad técnica - documentos que deben aportarse: Los indicados en el Pliego.

Apartado IV: Procedimientos.

IV.1) Tipo de procedimiento: Abierto.

IV.2) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios indicados en la documentación relativa al contrato.

IV.3) Información administrativa.

IV.3.2) Obtención del pliego de condiciones y documentos complementarios: Pueden obtenerse en días laborables, excepto sábados, de 9 a 14 horas, hasta el 15/11/2004.

IV.3.3) Plazo de recepción de ofertas o recepción de solicitudes de participación: 23/11/2004. Hora: 14 horas.

IV.3.5) Lengua que puede utilizarse en la oferta o en la solicitud de participación: Español.

IV.3.6) Período mínimo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: 6 meses a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.

IV.3.7) Condiciones de apertura de ofertas.

IV.3.7.2) Fecha, lugar y hora. Fecha: La apertura de ofertas tendrá lugar el día y en la hora que previamente se haya señalado, siempre una vez transcurridos los quince días naturales siguientes a la fecha límite para la presentación de las ofertas. Lugar: El indicado en I.1.

Apartado VI: Información complementaria.

VI.1) ¿Se trata de un anuncio facultativo? No.

VI.4) Información adicional: Dirección a la que deben remitirse las ofertas: la que se indica en I.1.

VI.5) Fecha de envío del presente anuncio: 01/10/2004.

Sevilla, 1 de octubre de 2004.-El Vicepresidente del Consejo de Administración, Fernando Martínez Salcedo.-49.606.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES.

Suministro, Instalación y Mantenimiento de equipamiento informático para el programa «Internet en la Escuela» en el Principado de Asturias

1. Entidad adjudicadora.

a) Entidad Pública Empresarial Red.es.
b) Número de expediente: 382/04-DP.

2. Lugar de obtención de documentación e información, presentación de solicitudes y apertura de ofertas.

Entidad Pública Empresarial Red.es.
Edificio Bronce.
Plaza Manuel Gómez Moreno, s/n, 7.ª planta.
28020 Madrid.
Teléfono: 91 212 7625.
Telefax: 91 555 7664.

3. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: El suministro, instalación y mantenimiento in-situ durante 3 años de equipamiento informático para dotar las aulas de nuevas tecnologías y bibliotecas de 59 centros escolares del Principado de Asturias, en el marco del Programa «Internet en la Escuela».

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

c) Plazo de ejecución: Suministro e Instalación: 1 año a partir de la notificación de la adjudicación del contrato; Garantía, Soporte y Mantenimiento: 3 años a partir de la aceptación de la instalación.

4. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

5. Presupuesto base de licitación: Importe total: 1.908.200 € sin incluir el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista: los requeridos en el Pliego de Cláusulas Jurídicas.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: 09/11/2004 a las 12:00 horas.

b) Documentación a presentar: la establecida en el Pliego de Cláusulas Jurídicas.

c) Lugar: el indicado en el punto 2.

8. Apertura de las ofertas.

a) Fecha: 12/11/2004 a las 12:00 horas.

b) Lugar: el indicado en el punto 2.

9. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al D.O.C.E: 18/10/2004.

11. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.red.es (concursos de servicios).

Madrid, 21 de octubre de 2004.-Elisa de la Nuez Sánchez-Cascado, Secretaria General.-48.371.

EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE MADRID

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid, por el que se aprueba la creación de los ficheros de datos de carácter personal de este Colegio

La existencia de ficheros de datos de carácter personal y los avances tecnológicos, singularmente los informáticos, suponen posibilidades de intromisión en el ámbito de la privacidad e intimidad, así como de la limitación y vulneración del derecho a la autodisposición de las informaciones que son relevantes para cada persona. Por ello, el ordenamiento jurídico reconoce derechos en este campo y establece mecanismos para su garantía. La Constitución Española, en su artículo 18, reconoce como derecho fundamental el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y establece que la «ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor a la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos». El Tribunal Constitucional, interpretando este artículo, ha declarado en su jurisprudencia y, especialmente, en sus sentencias 280/2000 y 292/2000, que el mismo protege el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, otorgándole una sustantividad propia. Derecho que la doctrina ha denominado como «derecho a la autodeterminación informativa», «derecho a la autodisposición de las informaciones personales» y que, cuando se refiere al tratamiento automatizado de datos, se incluyen en el concepto más amplio de «libertad informática».

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger aquel derecho fundamental.

Los Colegios Profesionales son corporaciones de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Específica-

mente el Colegio de Graduados Sociales de Madrid, al tener competencia superior a la Comunidad de Madrid, debe publicar el acuerdo de la Junta de Gobierno de la creación, modificación o supresión de los ficheros de carácter personal en el BOE.

Los Estatutos del Colegio recogen en capítulo III los cargos y competencias de la Junta de Gobierno, y por lo tanto, la creación de estos ficheros se ajusta a los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, estando por lo tanto legitimado dicho órgano.

La Junta de Gobierno, consciente de la importancia capital de la protección de datos personales para la salvaguarda de la dignidad e intimidad de las personas, en general, y de sus colegiados en particular, en virtud de la norma expuesta y en uso de sus facultades conferidas por los Estatutos de los Colegios de Graduados Sociales, Real Decreto 1612/77, acuerda:

Primero.—Crear el fichero de carácter público de colegiados graduados sociales.

Segundo.—Medidas de seguridad: Los ficheros automatizados que por el presente Acuerdo se crean, cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Tercero.—De conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, se procede a la creación del fichero de colegiados de carácter público y al acuerdo y orden publicar dicho acuerdo en el BOE (Boletín Oficial del Estado).

Cuarto.—El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Y para que así conste se firma el presente documento de acuerdo y creación de ficheros, aprobado en la Junta de Gobierno celebrada en la Sede del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid, el día 19 de mayo de 2004.

Madrid, 28 de mayo de 2004.—El Presidente, Alberto Ezpondaburu Poy.—48.947.

GENOMA ESPAÑA - FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN GENÓMICA Y PROTEÓMICA

Concurso público para la adjudicación de ayudas para el fomento del consumo de servicios de análisis de expresión génica

Acciones Especiales 2004.

Genoma España - Fundación para el desarrollo de la investigación genómica y proteómica - convoca conforme a las siguientes condiciones:

1. Entidades. Serán elegibles las solicitudes presentadas por una agrupación de personas jurídicas públicas o privadas con o sin ánimo de lucro, que englobe al menos a dos tipos de entidades: las primeras con capacidad demostrada en la prestación de servicios de análisis de expresión génica y con domicilio en España, y las segundas que provean tecnologías y materiales desarrollados a tal fin.

2. Requisitos de la ayuda. En cumplimiento del objetivo general y de los objetivos específicos, Genoma España ayudará a mejorar el acceso a estas tecnologías atendiendo a los siguientes requisitos:

a. Los usuarios finales deben ser investigadores pertenecientes a Universidades, Hospitales, Organismos Públicos de Investigación o Centros de Investigación adscritos a instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro.

b. Las agrupaciones o consorcios deberán estar formados por Empresas e Instituciones Públicas o Privadas sin ánimo de lucro que usen u ofrezcan servicios de Análisis de Expresión Génica, y por Empresas proveedoras de tecnologías y materiales desarrollados a tal fin.

c. Las empresas proveedoras de tecnologías y materiales asumirán el compromiso de establecer la previsión de descuentos en función del nivel de consumo.

3. Vigencia de la convocatoria. Veintiséis meses.
4. Presupuesto máximo para el primer año. Un millón de euros.
5. Plazo. El plazo para el envío de solicitudes finalizará el 30 de junio de 2006 y comenzará cuando se publique en la página web www.gen-es.org.
6. Procedimiento. El procedimiento para la presentación de solicitudes se halla en la página web www.gen-es.org. En dicha dirección se podrá acceder al resto de la información relativa al concurso, guía del proponente, así como al formulario de ayuda para la presentación de solicitudes.

Madrid, 29 de octubre de 2004.—Director General, José Luis Jorcano.—49.551.

GENOMA ESPAÑA - FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN GENÓMICA Y PROYEÓMICA

*Concurso público para la adjudicación de un contrato que desarrolle la ejecución un proyecto de investigación, desarrollo e innovación relativo a tomate (*Lycopersicon esculentum*), que contemple su enfoque genómico*

Acciones Especiales 2004.

Genoma España - Fundación para el desarrollo de la investigación genómica y proteómica - convoca conforme a las siguientes condiciones:

1. Entidades. Centro de investigación público o consorcio de investigación que agrupen personas jurídicas públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, con capacidad demostrada en el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación y con domicilio en España.

2. Temática. La solicitudes de inversión deberán referirse a tomate (*Lycopersicon esculentum*), tener enfoque genómico y versar sobre alguna de las siguientes cuestiones específicas:

- a. Búsqueda de resistencia general y caracterización de la misma frente a virus, bacterias y otros patógenos microbianos.
- b. Resistencia a condiciones de estrés abiótico.
- c. Calidad del fruto, entendida como mejora de cualidades funcionales, comerciales y organolépticas.
- d. Incremento del rendimiento industrial del fruto.

3. Duración del proyecto. Treinta y seis meses.
4. Presupuesto máximo. Tres millones de euros.
5. Plazo. El plazo para envío de solicitudes será de un mes desde la publicación de la convocatoria en la página web www.gen-es.org.

6. Procedimiento. El procedimiento para la presentación de solicitudes se podrá efectuar telemáticamente a través de la página web www.gen-es.org. En dicha dirección se podrá acceder al resto de la información relativa al concurso, guía del proponente, así como al formulario de ayuda y a las instrucciones para la presentación de solicitudes.

Madrid, 29 de octubre de 2004.—Director General, José Luis Jorcano.—49.549.

GENOMA ESPAÑA - FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN GENÓMICA Y PROTEÓMICA

Concurso público para la adjudicación de ayudas para la formación de una Red Nacional para el desarrollo de servicios de proteómica. (ProteoRed)

Acciones Especiales 2004.

Genoma España - Fundación para el desarrollo de la investigación genómica y proteómica - convoca conforme a las siguientes condiciones:

1. Entidades. Personas jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro, con capacidad demostrada en el desa-

rollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, y con domicilio en España.

2. Requisitos de la red.

a. Mantener a disposición de clientes, tanto públicos como privados, el servicio de separación, identificación y caracterización automática de proteínas, incluidas interacciones, que abarque todas las demandas que se generen en España.

b. Ofrecer acciones de formación y concienciación de la utilidad de las tecnologías proteómicas.

c. Establecer los mecanismos adecuados para permitir la participación de la ProteoRed en proyectos de investigación con grupos terceros, así como en iniciativas de carácter internacional.

d. Prever la ampliación de servicios relacionados con el enfoque temático de la red.

e. Adoptar las cautelas necesarias para evitar prácticas de competencia desleal que pudieran impedir el normal desarrollo del sistema biotecnológico español.

f. Desarrollar medidas que permitan garantizar la sostenibilidad de la red más allá de la ayuda inicial que Genoma España destinará a la puesta en funcionamiento de ProteoRed.

3. Duración de la ayuda. Sesenta meses.

4. Presupuesto máximo para el primer año. Un millón de euros.

5. Plazo. El plazo para envío de solicitudes será de un mes desde la publicación de la convocatoria en la página web www.gen-es.org.

6. Procedimiento. El procedimiento para la presentación de solicitudes se podrá efectuar telemáticamente a través de la página web www.gen-es.org. En dicha dirección se podrá acceder al resto de la información relativa al concurso, guía del proponente, así como al formulario de ayuda y a las instrucciones para la presentación de solicitudes.

Madrid, 29 de octubre de 2004.—Director General, José Luis Jorcano.—49.550.

GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES, S. A.

Empresa pública de la Generalitat de Catalunya

Resolución de «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalitat de Catalunya, por la que se hace público que en la página web <http://www.gisa.es> se hallan anunciadas las adjudicaciones de contratos acordadas por Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima en el período comprendido entre las fechas 23 de julio de 2004 y 23 de setiembre de 2004.

Barcelona, 20 de octubre de 2004.—Cap d'Auditoria Interna, Pilar Matesanz Sánchez.—48.313.

IBERSECURITIES BS BOLSA ACTIVA, F.I. (Fondo absorbente)

PENTAFONDO VARIABLE, F.I. (Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, el Consejo de Administración de «BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva Sociedad Unipersonal», en fecha 23 de junio de 2004 y el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima en fecha 30 de junio de 2004, como Sociedad Gestora y Entidad Depositaria respectivamente del fondo Ibersecurities BS Bolsa Activa, FI (fondo absorbente), así como el Consejo de Administración de «Cajastur Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva,